

DECRETO N° **1555**
TEMUCO,
10 MAY 2019

VISTOS:

- 1.- El Art. 3.3.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Ord N° 899 de fecha 02 de mayo del 2019, en la cual se informa a Inmobiliaria e Inversiones Flores y Parra Ltda. el plazo y monto de la boleta de garantía para “ Garantizar obras de urbanización de Calle Seis, condominio Av. Rudecindo Ortega N° 01930, Temuco, A nombre de Inmobiliaria Flores y Parra Ltda. ”
- 3.- La Carta de fecha 08 de mayo del 2019 enviada por Inmobiliaria e Inversiones Flores y Parra Ltda, en la cual ingresa Póliza de Garantía N° 12004660 de Liberty Seguros de fecha 03 de mayo del 2019.
- 4.- El Oficio N° 976 de fecha 08 de mayo del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica en la cual se remite la Boleta de Garantía N° 12004660 de fecha 03 de mayo del 2019 por un monto de 581,01 UF con fecha de vencimiento el día 05 de octubre del 2019.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de enero del 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la Póliza de Garantía N° 12004660 de Liberty Seguros de fecha 03 de mayo del 2019 por un monto de 581,01 UF con fecha de vencimiento el día 05 de octubre del 2019 para “ Garantizar obras de urbanización de Calle Seis, condominio Av. Rudecindo Ortega N° 01930, Temuco, A nombre de Inmobiliaria Flores y Parra Ltda. ”
- 2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la boleta de garantía que se acepta mediante el presente decreto, si las obras no se encuentran terminadas con antelación a la fecha de vencimiento de la boleta de garantía actualmente renovada. Se podrá renovar por única vez la boleta, sólo si las obras se encuentran en Proceso de Recepción Definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

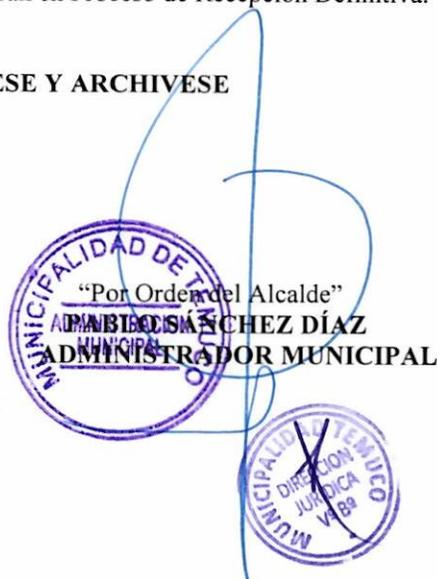


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/sfm

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Obras Municipales
- Tesorería Municipal
- Inmobiliaria Flores y Parra Ltda
- Archivo Recepciones
- Archivo Garantías
- Oficina de Partes



“Por Orden del Alcalde”
PABLO SÁNCHEZ DÍAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA
VBB

1736883